

CONVENIO MODIFICATORIO No. FAISM/DOPMM/MOD-01/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CONTRATO: **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR **C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, Y POR LA OTRA, **C. SERGIO HERNANDEZ CALVA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL **R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁN “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 20 días del mes de mayo del 2024. “EL MUNICIPIO” y el “Contratista” formalizaron “El Contrato” cuyo objeto de acuerdo señalado en la cláusula primera, que es la realización de la obra pública denominada: **NO. DE OFICIO HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001 NO. 2024/FAISM039001 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto Ejecutivo de Obra, Expediente Técnico y plano.
- 2.- En la cláusula SEGUNDA, las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$497,988.94 (cuatrocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado
- 3.- Con fecha 19 del mes junio del 2024, “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” formalizaron “convenio” cuyo objeto de acuerdo señalado en la cláusula PRIMERA, que es la realización de la obra pública denominada: **NO. DE OFICIO HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001 NO. 2024/FAISM039001 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto de obra, expediente técnico y plano. modificados

DECLARACIONES

1.- DE "EL MUNICIPIO"

1.1 Quedan intactas las declaraciones asentadas en el contrato No. **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, de fecha 20 de mayo del 2024 así como las del convenio modificadorio Núm. **FAISM/DOPMM/MOD-01/2024** de fecha 19 de junio del 2024.

1.2 Que su representante el **C. ALEJANDRO SIERRA TELLO**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE**, HIDALGO., tiene las facultades de suscribir el presente convenio de conformidad y con fundamento en los artículos 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

2.- DE "EL CONTRATISTA"

2.1- Quedan intactas las declaraciones asentadas en el contrato núm. **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, de fecha 20 de mayo del 2024, así como el convenio modificadorio núm. **FAISM/DOPMM/MOD-03/2023** de fecha 19 de junio del 2024.

2.2.- Que el **C. Sergio Hernández Calva**, acredita ser su Representante Legal, mediante poder notarial Núm. 34784; ante Notaría Publica No. 01; Lic. Modesto Lozano Martínez, en la Cd. de Actopan Hidalgo, el día 21 de marzo de 2017. moral constituida conforme a las leyes mexicanas. Ante la Fe del Lic. Modesto Lozano Martínez, notario Público Núm. 1 del Distrito de Actopan. Con Acta constitutiva Núm. 30,278 de fecha 23 de marzo 2012 como "R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V." Sociedad Anónima de Capital Variable; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 1285* 1 en la Ciudad de Actopan Hidalgo a 07 de mayo de 2012

Asentado lo anterior, "EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA" aceptan otorgarse el presente convenio bajo las siguientes.



195

CLAUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONVENIO. - EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA reconoce los derechos y obligaciones contraídos en el contrato Núm. **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, de fecha 20 de mayo del 2024, y convienen que el objeto de este convenio es la modificación del conceptos de obra de acuerdo a las necesidades de la misma sin modificar el monto de obra, este acepta y se obliga a realizar para el hasta su total terminación de la obra **NO. DE OFICIO HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001 NO. 2024/FAISM039001 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto ejecutivo de obra, expediente técnico y obra de terminación según las modificaciones

Que derivado de que se realizaron modificación en obra para ampliación y reducción de metas de los trabajos de la obra, ejecución de acorde con el programa de obra aprobado en su expediente inicial.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION. EL CONTRATISTA. - se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, de acuerdo con el programa de ejecución de obra inicial aprobado por **"EL MUNICIPIO"**

TERCERA.- INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.- Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas para efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en los términos para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA Reconocen que, en la celebración del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o notificarlo.

QUINTA.- JURISDICCION.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato , así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo , las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo , con sede en la ciudad de Pachuca de Soto , Estado de Hidalgo ; por lo tanto **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas en vigor y su reglamento.



Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal de presente convenio se firma en el municipio de mineral del monte, Estado de Hidalgo, a los 19 del mes de junio del 2024.

 C. ALEJANDRO SIERRA TELLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  C. SERGIO HERNANDEZ CALVA REPRESENTANTE LEGAL
 L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA TESORERA MUNICIPAL	 ING. FRANCISCO J. HERNANDEZ GOMEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!
2020-2024

CONVENIO MODIFICATORIO No. FAISM/DOPMM/MOD-01/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CONTRATO: **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR **C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, Y POR LA OTRA, **C. SERGIO HERNANDEZ CALVA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL **R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁN “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 días del mes de mayo del 2024. “EL MUNICIPIO” y el “Contratista” formalizaron “El Contrato” cuyo objeto de acuerdo señalado en la cláusula primera, que es la realización de la obra pública denominada: **NO. DE OFICIO HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001 NO. 2024/FAISM039001 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto Ejecutivo de Obra, Expediente Técnico y plano.

2.- En la cláusula SEGUNDA, las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$497,988.94 (cuatrocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado

3.- Con fecha 19 del mes junio del 2024, “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” formalizaron “convenio” cuyo objeto de acuerdo señalado en la cláusula PRIMERA, que es la realización de la obra pública denominada: **NO. DE OFICIO HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001 NO. 2024/FAISM039001 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto de obra, expediente técnico y plano. modificados



198

DECLARACIONES

1.- DE "EL MUNICIPIO"

1.1 Quedan intactas las declaraciones asentadas en el contrato No. **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, de fecha 20 de mayo del 2024 así como las del convenio modificatorio Núm. **FAISM/DOPMM/MOD-01/2024** de fecha 19 de junio del 2024.

1.2 Que su representante el **C. ALEJANDRO SIERRA TELLO**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE**, HIDALGO., tiene las facultades de suscribir el presente convenio de conformidad y con fundamento en los artículos 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

2.- DE "EL CONTRATISTA"

2.1- Quedan intactas las declaraciones asentadas en el contrato num. **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, de fecha 20 de mayo del 2024, así como el convenio modificatorio núm. **FAISM/DOPMM/MOD-03/2023** de fecha 19 de junio del 2024.

2.2.- Que el **C. Sergio Hernández Calva**, acredita ser su Representante Legal mediante poder notarial Núm. 34784; ante Notaría Publica No. 01; Lic. Modesto Lozano Martínez, en la Cd. de Actopan Hidalgo, el día 21 de marzo de 2017. moral constituida conforme a las leyes mexicanas. Ante la Fe del Lic. Modesto Lozano Martínez, notario Público Núm. 1 del Distrito de Actopan. Con Acta constitutiva Núm. 30,278 de fecha 23 de marzo 2012 como "R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V." Sociedad Anónima de Capital Variable; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 1285* 1 en la Ciudad de Actopan Hidalgo a 07 de mayo de 2012

Asentado lo anterior, "EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA" aceptan otorgarse el presente convenio bajo las siguientes.



199

CLAUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DEL CONVENIO. - EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA reconoce los derechos y obligaciones contraídos en el contrato Núm. **FAISM/DOPMM/C-01/2024**, de fecha 20 de mayo del 2024, y convienen que el objeto de este convenio es la modificación del conceptos de obra de acuerdo a las necesidades de la misma sin modificar el monto de obra, este acepta y se obliga a realizar para el hasta su total terminación de la obra **NO. DE OFICIO HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001 NO. 2024/FAISM039001 DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO**, de conformidad con el proyecto ejecutivo de obra, expediente técnico y obra de terminación según las modificaciones

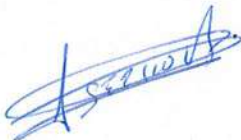
Que derivado de que se realizaron modificación en obra para ampliación y reducción de metas de los trabajos de la obra, ejecución de acorde con el programa de obra aprobado en su expediente inicial.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION. EL CONTRATISTA. - se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, de acuerdo con el programa de ejecución de obra inicial aprobado por **"EL MUNICIPIO"**

TERCERA.- INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.- Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas para efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en los términos para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA Reconocen que, en la celebración del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o notificarlo.

QUINTA.- JURISDICCION.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato , así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo , las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo , con sede en la ciudad de Pachuca de Soto , Estado de Hidalgo ; por lo tanto **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas en vigor y su reglamento.



CO-200

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal de presente convenio se firma en el municipio de mineral del monte, Estado de Hidalgo, a los 19 del mes de junio del 2024.

 <hr/> <p>C. ALEJANDRO SIERRA TELLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	<p>R.B. CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.</p> <hr/> <p>C. SERGIO HERNANDEZ CALVA REPRESENTANTE LEGAL</p>
 <hr/> <p>L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA TESORERA MUNICIPAL</p>	 <hr/> <p>ING. FRANCISCO J. HERNANDEZ GOMEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</p>

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!
2020-2024

201

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



LOCALIDAD: MINERAL DEL MONTE

NO. DE CONTRATO: FAISM/DOPMM/C-01/2024

NO. DE OBRA: 2024/FAISM039001

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES MINERAL DEL MONTE HIDALGO

PRESUPUESTO FINAL

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
PRELIMINARES					
EF24c0081	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	196.00	\$ 7.66	\$ 1,501.36
EF24c0003	DEMOLICIÓN A MANO DE EMPEDRADO JUNTEADO CON CONCRETO SIN RECUPERACIÓN CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 20 cm., INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	112.00	\$ 209.30	\$ 23,441.60
AX24c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	160.46	\$ 29.07	\$ 4,664.57
AX24c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	1283.68	\$ 15.12	\$ 19,406.24
AA24c0008	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	48.13	\$ 179.41	\$ 8,635.00
AA24c0027	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS Y EQUIPO NEUMÁTICO EN MATERIAL SECO CLASE III, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	112.33	\$ 582.62	\$ 65,445.70
DRENAJE SANITARIO					
EF24c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	9.80	\$ 589.18	\$ 5,773.96
EF24c0158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE CONCRETO SIMPLE CON JUNTA HERMÉTICA PARA DRENAJE SANITARIO DE 12" (30 CM.) DE DIÁMETRO, RESISTENTE AL ATAQUE DE LOS SULFATOS, ADEMÁS DE PASAR LAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES QUE APLIQUEN; INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS LOCALES, BAJADO, INSTALACIONES Y PORCENTAJES DE RUPTURAS EN TUBERÍA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	98.00	\$ 439.48	\$ 43,069.04
AA24c0509	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 15" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA 2011	M	3.00	\$ 993.38	\$ 2,980.14
EF24c0172	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.26 A 1.50 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c= 100 Kg/cm2. DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE DIÁMETRO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 12,065.64	\$ 24,131.28
	ADQUISICIÓN DE TEPETATE PROVENIENTE DEL BANCO ACOZAC, L.A.B., INCLUYE: CARGA.	M3	145.83	\$ 28.00	\$ 4,083.24
	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	145.83	\$ 32.62	\$ 4,756.97
	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	6562.35	\$ 16.33	\$ 107,163.18
	RELLENO COMPACTADO CON PISÓN DE MANO, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIAL INERTE COMPACTABLE)	M3	145.83	\$ 175.30	\$ 25,564.00
EMPEDRADO					
EF24c0213	EMPEDRADO DE PIEDRA BRAZA SELECCIONADA 20 cm. DE ESPESOR CON AHOGADA CON CONCRETO f'c= 200 KG/CM2 Y ACABADO SUPERFICIAL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3; INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS LOCALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	112.00	\$ 737.82	\$ 82,635.84

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIDAD: MINERAL DEL MONTE

NO. DE CONTRATO: FAISM/DOPMM/C-01/2024

NO. DE OBRA: 2024/FAISM039001

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PUEBLO NUEVO AV. LAS FLORES MINERAL DEL MONTE HIDALGO

PRESUPUESTO FINAL

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EF24c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 6,045.69	\$ 6,045.69
				presupuesto	\$429,300.81
				IVA 16%	\$ 68,688.13
				TOTAL	\$497,988.94

REALIZO

ING. MIGUEL ANGEL BRITO SERRANO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REVISÓ

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GOMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZÓ

ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
MINERAL DEL MONTE.



00. 203